

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con Nota Devolutiva de ORIP, allegada el 15 de enero de 2024.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00132 de 2021

Demandante: BANCO W S.A.

Demandado: HECTOR JULIO AVELLANEDA

Fecha Auto: 8 de febrero de 2024.

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2023EE22209,
por la siguiente causal:

FALTA PAGO DE INTERIS MORATORIO POR EXTEMPORANEIDAD EN EL IMPUESTO DE REGISTRO (ART. 231 DE LA LEY 223 DE 1995, DECRETO 650 DE 1996, ART. 2.2.2.14 DEL DECRETO 1625 DE 2016 Y PARAGRAFO 1 DEL ART. 16 DE LA LEY 1579 DE 2012).

La misma fue allegada el 15 de enero de 2024, por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, respecto del predio 50N – 20125194, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #5 de
09 de febrero de 2024 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4747e24c0da31ad7ebe0b6b9c16ccda6d02c34fae292b270e895d4dc99f5d1**

Documento generado en 08/02/2024 05:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>